

Consejo en la m. N. y m. S. Ciudad de Louca en  
trece dias del mes de Febrero de mil setecientos  
y noventa se juntaron a Consejo los S. Louca  
Justicia y Regim. de ella en las salas q. acos-  
tumbra para tratar y conferir con tractan-  
tes al Servicio del Rey Nro. S. or vien y utili-  
dad de esta Republica, a saber el N. J. Simón  
Nicolás de Uyoa Pruz Abogado de los R. P. Consejos  
Pres. Subdecano de este Ayuntamiento que representa  
la R. Jurisdicción ordinaria por fallecim. to  
del N. J. Juan Arce del Cuyo y Camion Consejo or  
que fue de esta Ciudad, y los C. J. Pedro Parqual  
Cuero, J. Andrés Ferrer, J. Andrés Chico, J. An-  
dres Ferrer Valera, J. Josef Gomez manzanera  
J. Estevan de Antola y J. Benito de Uyoa An-  
gelo Regidores

Juram. to  
de los  
Porteros.

Entraron en este cavildo los Porteros de sala  
y juraron por Dios Nro. S. y a una señal de  
cruz en forma de X. haber citado a los  
Cav. capitulares y Caxos Indico Gral. y Pen-  
nens para este Ayuntamiento en virtud de cedula  
depachada por el N. Asente de la R. Juris-  
dicion dirigidas a fin de tratar sobre el  
nombram. to de Cav. comisarios que recibian al  
S. Consejo J. Joaquin Antonio collado que  
esta proxima ha venido, y para lo demas  
que ocurra al R. Servicio y beneficio publi-  
co, y digeron que los S. J. Joaquin Parques  
J. Andrés Pruz Res, J. Pedro Josef de Uyoa, y  
J. Juan. Gancia Nav. Reg. estaban accidentados.

En este Ayuntamiento hizo presente el S. J. Pedro  
Parqual Cuero Pres. y uno de los Cav. comisarios

